

OSORNO, - 6 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONCEJAL DE OSORNO SR. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE.

DECRETO N° 14811 /

VISTOS:

La carta de fecha 29 de agosto 2013, el Concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernández Krause, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 05 de septiembre del 2013, desde las 18.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar una reunión con dirigentes de los Comités de vivienda de la Comuna de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, es abierta a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1059 con fecha 04.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

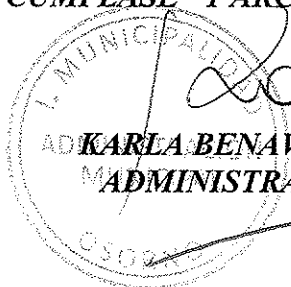
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernández Krause, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 05 de septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° 355 283